

MONTE PATRIA, 13 de Enero de 2014

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120, del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Ordinario N° 48 del 29/11/2013 Y Fotocopia Rendición de Cuentas, de la Escuela El Tayán de El Tayán.
- Fotocopia de Decreto de Pago N° 2.494 del 12/11/2013 por \$500.000.-



DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la restitución de gastos, a la Sra. **CARMEN ARAYA ARAYA**, R.U.T. **6.975.552-66**, Profesora Encargada de la Escuela El Tayán de El Tayán, por concepto de mayor gasto efectuado en la Actividad Salida a Terreno con la Participación de toda la Comunidad Educativa, realizado el 28 de Noviembre de 2013, al Centro Recreativo ubicado en Agua Chica-Juntas, en el marco del Plan de Mejora del Establecimiento Educacional.
2. Déjese establecido que el reembolso es por un valor **\$ 29.000 (Veinte y Nueve Mil Pesos)**, según Rendición de Cuentas que se adjunta.
3. Impútese el gasto correspondiente a la Cuenta **22 01 001 001 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 2 1 LEY SEP

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/MBC/bal



ALCALDE (S)